



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 58 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Tamar Tchitanava (Georgia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 58 del programa (véase A/62/423, párr. 2). En las sesiones 26ª y 32ª, celebradas los días 13 de noviembre y 7 de diciembre de 2007, se adoptaron medidas sobre el subtema a). En las actas resumidas correspondientes se reseña el debate de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/62/SR.26 y 32).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/62/L.30 y A/C.2/62/L.55

2. En la 26ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, el representante del Pakistán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Proclamación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)” (A/C.2/62/L.30), cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre

* El informe de la Comisión sobre este tema se publica en cuatro partes con la signatura A/62/423 y Add.1 a 3.



de 2004, 60/209, de 22 de diciembre de 2005, y 61/213, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta con ingresos inferiores a 1 dólar al día y el de las personas que padecen hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando también su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Recordando además los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Observando con preocupación que, aún después del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), en muchos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza extrema, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría de esas personas y los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y en particular en el África subsahariana,

Alentada por la reducción de la pobreza registrada en algunos países en los últimos tiempos y decidida a reforzar y generalizar esta tendencia en beneficio de la población del mundo entero,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo que el crecimiento económico sostenido, sustentado por una productividad creciente y un entorno favorable, incluso para la inversión privada y la capacidad empresarial, es necesario para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y aumentar el nivel de vida, y preocupada por el hecho de que el crecimiento económico mundial registrado durante el Primer Decenio haya sido en general un crecimiento sin empleo,

Subrayando la prioridad y urgencia asignadas por los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);

2. *Reconoce* la contribución a la erradicación de la pobreza hecha por el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, que incluye, entre otras cosas, la aprobación de la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

3. *Proclama* el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);

4. *Destaca* que es importante hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y pide que se aplique plena y efectivamente el Consenso de Monterrey aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”) y los resultados de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

5. *Reitera* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y todos los demás agentes a que sigan poniendo empeño en alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga poniendo el máximo empeño en lograr el objetivo de la erradicación de la pobreza y aumente el apoyo a las iniciativas de los países de ingresos medios durante el segundo Decenio de las Naciones Unidas, sea cual fuere su nivel de desarrollo, ya que esos países todavía encaran desafíos importantes en materia de erradicación de la pobreza;

8. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

9. *Subraya* la importancia de asegurar, a nivel intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

10. *Exhorta* a los países donantes a que en sus programas y presupuestos de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, continúen asignando prioridad a la erradicación de la pobreza;

11. *Reitera* la necesidad de fortalecer nuestra labor para erradicar los flagelos de la pobreza y el hambre y de lograr que a este objetivo se le asigne el mayor grado de prioridad en las estrategias nacionales de desarrollo y en la cooperación internacional para el desarrollo;

12. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido es fundamental para la erradicación de la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y subraya que las iniciativas nacionales al respecto deben ir acompañadas de un entorno internacional favorable;

13. *Reconoce* que, para que los países en desarrollo alcancen los objetivos establecidos en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza, y para que esas estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es imperativo que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y compartan equitativamente los beneficios de la globalización;

14. *Reafirma* el compromiso de ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y subraya la necesidad de proseguir los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, incluida la rápida solución, en un plazo definido, de la cuestión del aumento del número de votos de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods;

15. *Reconoce* la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como una fuente importante de fondos para financiar el desarrollo de los países en desarrollo e insta a los países desarrollados a alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo;

16. *Exhorta* a los países desarrollados a que, mediante una cooperación eficaz y más intensa con los países en desarrollo, promuevan el fomento de la capacidad y faciliten el acceso a las tecnologías y los conocimientos correspondientes, así como su transferencia, a los países en desarrollo en particular, en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales mutuamente convenidas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo;

17. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe que incluya recomendaciones generales y un plan de acción para que el segundo Decenio sea eficaz;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado ‘Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)’.”

3. En su 32ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (A/C.2/62/L.55), presentado por la Relatora de la Comisión, Sra. Tamar Tchitanava (Georgia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/62/L.30.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.55 (véase el párrafo 8).

6. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Portugal (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova y Montenegro), el Japón y Croacia (véase A/C.2/62/SR.32).

7. Dado que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.55, el proyecto de resolución A/C.2/62/L.30 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, 60/209, de 22 de diciembre de 2005, y 61/213, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta con ingresos inferiores a un dólar al día y el de las personas que padecen hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando también su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Recordando además los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social³ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴,

Expresando su preocupación por el hecho de que, después del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y habiendo transcurrido la mitad del plazo previsto para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en 2015, si bien en algunas regiones ha habido progresos en la reducción de la pobreza, ese progreso no ha sido uniforme y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y en particular en el África subsahariana,

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Resolución S-24/2, anexo.

Alentada por la reducción de la pobreza registrada en algunos países en los últimos tiempos y decidida a reforzar y generalizar esta tendencia en beneficio de la población del mundo entero,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo que el crecimiento económico sostenido, sustentado por una productividad creciente y un entorno favorable, incluso para la inversión privada y la capacidad empresarial, es necesario para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y elevar el nivel de vida,

Subrayando la prioridad y urgencia que asignan los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Reconoce* que, durante la celebración del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, la comunidad internacional aprobó, entre otras cosas, la Declaración del Milenio¹, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², mecanismos que contribuyen a concentrar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por lograr la erradicación de la pobreza;
3. *Proclama* el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), con el propósito de promover, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;
4. *Reitera* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo;
5. *Insta* a todos los gobiernos, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y todos los demás agentes a que sigan poniendo todo su empeño en alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza;
6. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial por su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconoce que las iniciativas nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo para ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en

⁵ A/62/267.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

7. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

8. *Subraya* la importancia de asegurar, a nivel intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

9. *Exhorta* a los países donantes a que en sus programas y presupuestos de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, continúen asignando prioridad a la erradicación de la pobreza;

10. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido es fundamental para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y subraya que las iniciativas nacionales a ese respecto deben complementarse con un entorno internacional favorable;

11. *Reconoce también* que, para que los países en desarrollo alcancen las metas establecidas en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza, y para que esas estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es indispensable que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y compartan equitativamente los beneficios de la globalización;

12. *Reconoce además* la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como fuente de fondos para financiar el desarrollo de los países en desarrollo, y pide que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas a ese respecto, de conformidad con sus compromisos;

13. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe que incluya recomendaciones para conseguir que el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) sea eficaz, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”.